



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

085/06

21 MAR 2006

SALTA,

Expediente N° 12.115/04

VISTO:

La nota presentada por los alumnos Marcelo Fernando VILCA L.U. N° 603.373 y Maria Eugenia VIETA L. U. N° 602.455 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del trabajo final de Tesis contando con aval de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto los alumnos dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Tesis, aconseja otorgar la prórroga solicitada por los alumnos.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el despacho N° 28/06, aconsejando otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO:

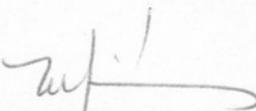
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 02/06 del 07/03/06)

RESUELVE:

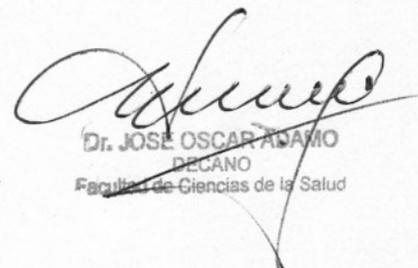
ARTICULO 1°.- Otorgar a los alumnos Marcelo Fernando VILCA L.U. N° 603.373 y María Eugenia VIETA L. U. N° 602.455 de la Carrera de Nutrición, prórroga por 60 (sesenta) días hábiles contados a partir del 10-03-06, para presentar el Trabajo de Tesis de la Licenciatura en Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumnos y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud